

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

### **BIENESTAR HUMANO CAPACITACIONES LIMITADA Y FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR AYSÉN**

VMV-0130-2017

En Coyhaique, a **28 de febrero de 2017**, entre **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, de ahora en adelante "Fundación Integra" o "Integra", R.U.T. N° 70.574.900-0, representada convencionalmente por su Directora Regional, doña **ADA CARRASCO FURNIEL**, cédula nacional de identidad N°10.312.769-6, ambas domiciliadas en Baquedano N°021, Región de Aysén y **BIENESTAR HUMANO CAPACITACIONES LIMITADA**, rol único tributario N°76.298.155-6, debidamente representada por **FRANCISCO ANDRÉS LEZANA TOBAR**, cédula nacional de identidad N°16.393.345-4, ambos con domicilio en Avenida Rancagua N°157, oficina 208, Providencia, Región Metropolitana, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales bajo las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos, de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Fundación Integra contrata a **BIENESTAR HUMANO CAPACITACIONES LIMITADA** para que desde el 01 de Febrero hasta el 30 de Noviembre de 2017, junto a un equipo a su cargo, realice el diseño, ejecución y evaluación de las jornadas AprendeS Liderazgo para la Calidad Educativa y Buen trato del año 2017, el que, a su vez, tiene por objetivo fortalecer las actividades para el desarrollo de prácticas de liderazgo, para la calidad educativa y buen trato, que promuevan la participación, la comunicación, el reconocimiento de las fortalezas y la retroalimentación efectiva de los equipos de salas cunas, jardines infantiles, modalidades no convencionales y profesionales territoriales. La preparación de estas jornadas se realizará fuera de las dependencias de la oficina regional de Aysén y su relatoría en lugares acordados por Fundación Integra. Se entienden incorporadas al presente contrato para todos los efectos legales, las Bases para Licitación o Contrato de Servicios (Octubre de 2016), Términos de referencia y Propuesta Técnica presentada por **BIENESTAR HUMANO CAPACITACIONES LIMITADA**.

**CLÁUSULA TERCERA:** En mérito de lo anteriormente indicado, Integra encomienda a **BIENESTAR HUMANO CAPACITACIONES LIMITADA**, la prestación de los servicios detallados a continuación:

Hito 1 – Diseño y relatoría: “Buen trato y Convivencia Bientratante”. El objetivo de este hito es nivelar en temáticas claves a equipos educativos a través de un acercamiento a los sentidos y características del Liderazgo para la Calidad Educativa y Buen Trato esperado en Integra, en el marco de la Política de Calidad Educativa y Convivencia Escolar; comprender la base teórica y práctica del enfoque de liderazgo apreciativo, distribuido y liderazgo pedagógico; realizar Hito comunicacional “Reglamento de Convivencia de las comunidades Educativas de Integra”. Ésta jornada se realizará durante el mes **de marzo de 2017**, en días que determinarán de común acuerdo las partes.

Hito 2 – Diseño de Tarde de Formación (Jornada interna): “Identificación de Fortalezas y Oportunidades de Mejora”. Este Hito tiene como objetivos identificar fortalezas y oportunidades de mejora respecto al Liderazgo para la Calidad Educativa y dimensiones asociadas, a partir de aplicación de Pauta de Autodiagnóstico; identificar, de manera situada, prácticas formales e informales de retroalimentación y reconocimiento en salas cunas, jardines infantiles y modalidades no convencionales. Ésta jornada se realizará en los meses de **abril y mayo de 2017**, en días a definir por acuerdo de las partes.

Hito 3 – Diseño y relatoría de jornada presencial: “Formación práctica en temas asociados a Liderazgo para la Calidad Educativa y Buen Trato: comunicación, retroalimentación y reconocimiento”. Este Hito tiene como objetivos Profundizar en técnicas que favorezcan la comunicación para la retroalimentación con comunidades educativas (niños, niñas, equipos, familias y comunidad). Ésta jornada se realizará un día a definir por acuerdo de las partes en los meses de **Julio y Agosto de 2017**.

- Hito 4 – Diseño Tarde de Formación: El Objetivo de este Hito es la identificación de estrategias de retroalimentación, reconocimiento y trabajo con la comunidad educativa en salas cuna y jardines de acuerdo a realidad de cada espacio educativo. Este hito se desarrollará durante una tarde a definir por acuerdo de las partes los meses de **octubre y noviembre del año 2017**.

**CLÁUSULA CUARTA: BIENESTAR HUMANO CAPACITACIONES LIMITADA** acepta la labor encomendada y se obliga a ejecutarla dando estricto cumplimiento a las disposiciones del presente contrato. Además, se obliga a efectuar su labor de acuerdo a las normas vigentes de competencia e integridad ética y profesional y a lo señalado en la propuesta y presupuesto entregados por ella a Integra, los cuales se entienden formar parte de este contrato para todos los efectos legales.

**CLÁUSULA QUINTA:** Fundación Integra pagará por el servicio encomendado la suma bruta total equivalente de **\$13.000.000.- (trece millones de pesos)**, según lo señalado en cláusula tercera de este instrumento.

Fundación Integra hará dos pagos a la empresa contratada, de acuerdo a la calendarización y según los montos que a continuación se detallan:

- a) **PRIMER PAGO:** 40% del monto total contratado una vez finalizado el Hito 1, contra entrega de factura recepcionada conforme.

b) SEGUNDO PAGO: 60% del monto total contratado una vez finalizado el Hito 4, contra entrega de factura recepcionada conforme.

Cada pago será efectuado una vez entregados los productos descritos precedentemente y de acuerdo a lo establecido en las Bases para Licitación o Contrato de Servicios (Octubre de 2016), Términos de referencia y Propuesta Técnica presentada por **BIENESTAR HUMANO CAPACITACIONES LIMITADA** los cuales se entienden formar parte de este contrato para todos los efectos legales, y contra aprobación del servicio encomendado por parte de la coordinadora de Integra y dentro de los 30 días hábiles.

En todos los casos Integra tendrá un plazo de ocho días corridos contados desde su recepción para objetar el contenido de las facturas entregadas por **BIENESTAR HUMANO CAPACITACIONES LIMITADA**.

CLÁUSULA SÉXTA: El incumplimiento en la implementación de la capacitación en los términos señalados en la cláusula tercera, faculta a Fundación Integra al cobro de una multa equivalente a 0,6 por ciento del monto neto del contrato, por cada día que no haya sido posible ejecutar la capacitación por inconvenientes atribuibles a lo comprometido por el prestador. Para estos efectos, se considerará como incumplimiento, cuando transcurrido el último día hábil de cada mes indicado en la cláusula tercera, no se hayan prestado los servicios indicados.


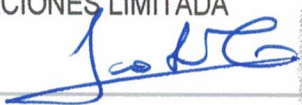
Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior si los servicios no prestados representan una cantidad importante respecto de lo contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Todos los documentos, materiales, informes, etc., que se desarrollen, serán de propiedad de Fundación Integra y ésta podrá hacer uso de los mismos conforme a la legislación vigente.

CLÁUSULA OCTAVA: Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

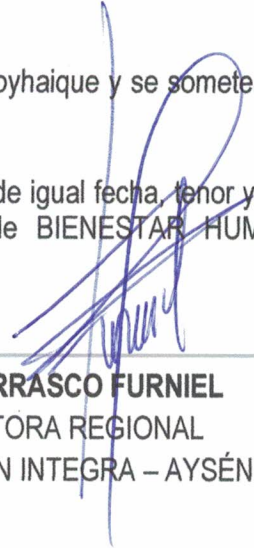
CLÁUSULA NOVENA: Las partes fijan domicilio especial en la comuna de Coyhaique y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

CLÁUSULA DÉCIMA: El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando tres de ellos en poder de Integra y uno en poder de BIENESTAR HUMANO CAPACITACIONES LIMITADA



---

**FRANCISCO ANDRÉS LEZANA TOBAR**  
REPRESENTANTE LEGAL  
BIENESTAR HUMANO CAPACITACIONES  
LIMITADA



---

**ADA CARRASCO FURNIEL**  
DIRECTORA REGIONAL  
FUNDACIÓN INTEGRA – AYSÉN